



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

4172 *Notificación de las resoluciones de expedientes sancionadores instruidos por la Dirección General de Comercio y Empresa*

De acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y dado que se desconoce el domicilio actual de las personas interesadas o no han podido ser localizadas, se les notifican mediante este anuncio las resoluciones dictadas por la directora general de Comercio y Empresa sobre los expedientes sancionadores en materia de juego, instruidos por la Dirección General de Comercio y Empresa, siguientes:

Nº de exp.: DGC JC 54/2016

Infraactor: Oper Illes, SL

Nº de exp.: DGC JC 57/2016

Infraactor: Per a Jugar, SL

Nº de exp.: DGC JC 59/2016

Infraactor: Recreativos Bona Sort, SL

Nº de exp.: DGC JC 65/2016

Infraactor: Tecnomatic Catalunya, SL

Nº de exp.: DGC JC 66/2016

Infraactor: Tourvision, SA

Nº de exp.: DGC JC 67/2016

Infraactor: Cartamundi España, SL

Los expedientes se hallan a disposición de los infractores en la Dirección General de Comercio y Empresa (plaza de Son Castelló, 1, 07009 de Palma de Mallorca).

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante la directora general de Comercio y Empresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 4 de abril de 2017

La directora general de Comercio y Empresa
María Pilar Sansó Fuster

